



PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750

AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110

AFS: MHTGYGYX

E-mail: ais_pub@cocesna.org

WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA

Apartado Postal No.660

Tegucigalpa, Honduras

96/19

12 DEC 2019

NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL QUE INCLUYA LOS INCIDENTES

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), hace del conocimiento a las líneas aéreas domésticas e internacionales, talleres de mantenimiento, escuelas de aviación, operadores de aeródromos, proveedores de servicios de navegación aérea e industria aeronáutica, que en cumplimiento con el Capítulo 5, Numeral 5.1.2 del Anexo 19 “Gestión de la Seguridad Operacional” segunda edición, donde indica que el Estado debe establecer un sistema de notificación obligatoria de seguridad operacional que incluya las notificaciones de incidentes y el Apéndice 1 del Instructivo Guía de Notificación para los proveedores de servicio y otros usuarios (SSP-INS-001) del Manual de Seguridad Operacional (SSP).

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, la AHAC a través de su Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), se deben remitir los siguientes eventos obligatorios que pueden representar un riesgo significativo para la seguridad operacional, bajo las siguientes categorías:

Operación de la aeronave en vuelo:

- Maniobras evasivas para evitar una colisión con otra aeronave, con el terreno o con un objeto.
- Maniobras evasivas para mantener los márgenes de seguridad operacional del vuelo.
- Circunstancias en las cuales se evitó marginalmente un impacto contra el suelo sin pérdida de control (controlled flight into terrain/CFIT).
- Despegues abortados en una pista clausurada u ocupada; en una calle de rodaje, o una pista que no es la asignada.
- Despegues efectuados desde una pista clausurada u ocupada; desde una calle de rodaje, o de una pista que no es la asignada.
- Aterrizajes o intentos de aterrizaje en una pista clausurada u ocupada; en una calle de rodaje, o una pista que no es la asignada.
- IncurSIONES en pista que no involucren daños a la aeronave, a la propiedad o a personas, excursiones de la pista que no involucren daños a la aeronave, a la propiedad o a personas, toques antes de la pista que no involucren daños a la aeronave ni a la propiedad.
- Incendio o humo en la cabina de pasajeros, en los compartimientos de carga o en los motores, aun cuando se haya logrado su control mediante los sistemas extintores de la aeronave.
- Circunstancias que obliguen a la tripulación de vuelo el uso de emergencia del sistema auxiliar de oxígeno (humo en la cabina de pilotos, despresurización).
- Evacuación de emergencia de la cabina de pasajeros.
- Fallas de sistemas de la cabina de pasajeros, como luces de emergencia, puertas de egreso, toboganes y sistema de comunicación con los pasajeros (Public Address, PA).
- Incapacitación de un miembro de la tripulación durante el vuelo.
- Emergencia de combustible que obligue a solicitar prioridad en la provisión de servicios de tránsito aéreo.
- Cualquier circunstancia que obligue a la declaración de una emergencia (MAYDAY o PAN), falla de uno o más sistemas de la aeronave que afecten seriamente el funcionamiento de ésta.
- Encuentros con fenómenos meteorológicos que provocaron daños a la aeronave, (rayos, turbulencia, etc.)
- Interferencias con aeronave desde tierra, laser, fuegos artificiales, luces de búsqueda y actividad de aeromodelismo.
- Observación, impacto, ingesta de aves.
- Ingesta o impacto de objeto extraño.
- Circunstancias relacionadas al transporte sin riesgo de mercancías peligrosas.



PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750

AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110

AFS: MHTGYGYX

E-mail: ais_pub@cocesna.org

WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA

Apartado Postal No.660

Tegucigalpa, Honduras

96/19

12 DEC 2019

Estructura de la aeronave:

- Pérdida de cualquier parte estructural de la aeronave.
- Daño, corrosión, grietas o golpes en la estructura de la aeronave.
- Fuga de combustible, hidráulico u otros fluidos que ponga en peligro el desarrollo de la operación.

Operación de servicios de tránsito aéreo:

- Circunstancias relacionadas con la activación de alerta del ACAS.
- Cuasi colisión, ya sea con otra aeronave o con el terreno.
- Circunstancias relativas a dificultades en la transferencia de tráfico entre dependencias de control de tránsito aéreo.
- Circunstancias que llevaron a la pérdida de separación (vertical, lateral o longitudinal) entre aeronaves a las que se les estén prestando servicios de tránsito aéreo.
- Incursiones en pista o calles de rodaje.
- Ingreso de aeronaves en un espacio aéreo sin la debida autorización o sin cumplir los requisitos especificados en la misma.
- Falla en las comunicaciones necesarias para la provisión de servicios de tránsito aéreo.
- Falla de ayudas a la navegación, radar, sistemas de navegación por satélite, estaciones fuera de servicio por acciones de mantenimiento, interferencias a los sistemas y ayudas de navegación.
- Falla de un sistema informático principal operacional del ATC.
- Interferencias electromagnéticas sobre instalaciones de comunicaciones aire- tierra; mal funcionamiento de ayudas en tierra.
- Mal funcionamiento de los equipos de ATM/CNS a bordo de la aeronave.
- Observación de fauna o aves.

Operación de servicios de aeródromo:

- **Circunstancias de fallo o deterioro significativo de las superficies destinadas a la operación de aeronaves en el aeropuerto.**
- **Circunstancias relacionadas con el diseño, balizamiento, señalización, iluminación del aeródromo y sus instalaciones, incluyendo sistemas de alimentación eléctrica.**
- **Circunstancias relacionadas con el mantenimiento del aeródromo y sus instalaciones, y con los equipos utilizados para llevar a cabo dicho mantenimiento.**
- **Circunstancias relacionadas con la presencia de objetos extraños en las áreas de movimiento y maniobra de aeronaves del aeródromo.**
- **Sucesos o eventos relacionados con servicio de descongelamiento inadecuado.**
- **Circunstancias relacionadas con la prestación de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI).**
- **Observación y/o choque con aves o fauna.**
- **Circunstancias relacionadas al transporte de mercancías peligrosas.**

Adicionalmente, cualquier notificación voluntaria con información relacionada que se perciba como un peligro real o con el potencial de afectar la seguridad operacional.



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**96/19
12 DEC 2019**

La AHAC asegura de que los datos y la información recopilada sobre seguridad operacional no se utilizarán para procedimientos disciplinarios, ni civiles, ni administrativos y/o penales contra empleados, personal de operaciones u organizaciones, únicamente para fines de mantener o mejorar la seguridad operacional.

Las notificaciones o informes serán confidenciales no punitivos y deben ser remitidos a la dirección electrónica:
ssp-sms@ahac.gob.hn.

Esta AIC A96/19 de la AIP Centroamérica se refiere a la AIC A17/19 del Estado de HONDURAS, de la misma fecha